

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Cádiz

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

<b>ID Ministerio</b>	5601359
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	1/8
			

## 1. Información pública disponible

### Mejorable

La información publicada por la universidad en su página web sobre el programa de doctorado es objetiva, completa y está actualizada, siendo ésta homogénea con la presentada en otros programas de la Universidad de Cádiz. Esta información es accesible al público únicamente en castellano, aunque parte de la información (Research Lines) está también disponible en inglés. En ella aparecen referidos aspectos como el número de plazas ofertadas, el perfil de ingreso recomendado, las actividades formativas previstas, el profesorado, o las líneas de investigación del programa. En la sección de Calidad del programa de doctorado aparecen publicadas, entre otras, la Memoria de Verificación del Programa, la Comisión Académica del Programa y el Plan de Mejoras. Están publicados también los principales resultados e indicadores disponibles del programa. Debido a que se trata de un título de reciente implantación (se implantó en el curso 2018/19), hay indicadores y resultados todavía no disponibles (tesis doctorales defendidas, tesis con mención internacional, etc.) que se publicarán una vez que se disponga de ellos. Sin embargo, hay información que no está actualizada. Por ejemplo, en relación al profesorado, ni la información sobre los proyectos de investigación de cada una de las líneas de investigación ni la relativa a las publicaciones está actualizada.

En el informe de seguimiento anterior se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio. Las dos han sido resueltas.

- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del programa de doctorado. Resuelta.
- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del programa de doctorado. Resuelta. Se han publicado los indicadores y resultados del programa en la página web del mismo. Se explica que debido a que se trata de un título de reciente implantación (se implantó en el curso 2018/19), hay indicadores y resultados todavía no disponibles (tesis doctorales defendidas, tesis con mención internacional, etc.) que se publicarán una vez que se disponga de ellos.

### Recomendaciones:

- Se recomienda traducir toda la información disponible en la página web al inglés.
- Se recomienda actualizar toda la información disponible en la página web.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### Satisfactorio

De acuerdo con el informe de seguimiento, los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. Debido a la reciente implantación del programa, no se dispone todavía de información sobre los principales resultados del programa (contribuciones principales de las tesis defendidas, porcentaje de tesis con mención internacional, satisfacción de egresados, tasas de éxito, inserción laboral, etc.).

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, se entiende que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, se entiende que el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. En caso de que procediera, se entiende que el programa establecería y garantizaría la implementación de las oportunas

Código Seguro de Verificación: R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	2/8
			

acciones de mejora.

Se puede comprobar que en el plan de mejoras publicado en la web del programa, se identifican los responsables de las acciones y se incluyen indicadores que valoran su grado de cumplimiento.

Una de las recomendaciones de especial seguimiento del informe de seguimiento anterior establecía que "no se adjunta información en relación con la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna. Se debe analizar el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna".

En el autoinforme se constata que existe un gestor documental del sistema de garantía de calidad de la Universidad de Cádiz (UCA) al que los miembros de la Comisión Académica del programa pueden acceder y acceden. De acuerdo con el autoinforme, el gestor documental cumple adecuadamente con las necesidades que a este respecto tiene la Comisión de Calidad: proporciona información y facilita la incorporación de documentos sobre calidad.

En el informe de seguimiento anterior se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio. Las recomendaciones han sido resueltas.

- Se recomienda recoger y analizar los datos de los indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado. Resuelta.
- Se debe analizar el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna. Resuelta.
- Se recomienda que los datos que se aporten en relación con el tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación sean más completos, exhaustivos, detallados y concretos. Se debe incluir un análisis y valoración completa y detallada de los mismos especificando todas las acciones que se han realizado para implementar las recomendaciones realizadas por otros informes. Resuelta.

Para atender estas recomendaciones se han incluido acciones en el plan de mejora del programa.

### 3. Proceso de implantación del Título

#### **Satisfactorio**

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la memoria verificada. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos acceso. En concreto, será requisito específico el estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial. La selección de los candidatos es efectuada por la Comisión Académica, que comprueba que los títulos señalados son efectivamente aportados por los candidatos, rechazando la solicitud que no viene acompañada del título adecuado.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta, salvo en uno de los cursos, lo establecido en la memoria verificada. En concreto, el número máximo de alumnado de nuevo ingreso contemplado en la memoria verificada es de 15, mientras que el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en el programa durante los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21 fue de 20, 15 y 12. Es decir, el número de estudiantes de nuevo ingreso fue superior a 15 en el curso 2018/19. En el autoinforme se explica que esto se debe a un defecto de admisión y a un recurso de un estudiante, lo que obligó a admitir a ése y a otros cuatros estudiantes que estaban en la misma situación.

El programa cuenta con 9 líneas de investigación, y se considera que todas están vivas ya que todas ellas cuentan con uno o más alumnos de doctorado.

Este programa de doctorado no contempla la realización de complementos formativos.

El programa de doctorado ofrece distintas actividades formativas, que son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos. La satisfacción de los doctorandos del programa con las actividades formativas es relativamente alta y creciente (alcanzando unos niveles medios de 3.55, 3.69 y 3.94 en una escala del 1 al 5 en los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21). La satisfacción de los investigadores con estas actividades formativas es muy alta, con valores medios por encima del 4.5 (sobre 5) en los tres cursos académicos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	3/8
			

corresponde con lo establecido en la memoria verificada. En concreto, la comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, aunque según se recoge en el autoinforme, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección de tutor y director al ingresar en el programa. Es la comisión académica la que comprueba también que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, y la que aprueba los planes de investigación de los doctorandos.

La satisfacción de los doctorandos del programa con el "procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación" es relativamente alta (alcanza unos niveles medios de 4, 3.81 y 3.82 en una escala del 1 al 5 en los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21). La satisfacción de los investigadores con este procedimiento es muy alto (alcanza unos niveles medios de 4.4, 4.36 y 4.75 en los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21).

La comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, y para analizar los resultados. Por su parte, la comisión de calidad del programa es la que determina las acciones de mejora.

La comisión académica atiende de modo individual a cada doctorando, según la orientación que él mismo junto con sus respectivos tutor y director deciden adoptar.

Se lleva a cabo toda la actividad propia del programa y de los estudios de doctorado de acuerdo con la normativa aplicable nacional y de la UCA, incluso las relativas a la calidad.

El título no ha presentado modificaciones a la memoria verificada.

En el informe de seguimiento anterior se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio. Las recomendaciones han sido resueltas.

- El programa de doctorado debe disponer de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. Resuelta.
- El programa de doctorado debe asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a tiempo completo y parcial. Resuelta.
- El programa de doctorado debe asegurar la eficacia del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación. Resuelta.
- La comisión académica debe coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. Resuelta.
- El programa de doctorado debe asegurar que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada. Resuelta.
- Se recomienda que el programa de doctorado cuente con mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. Resuelta.

#### 4. Profesorado

##### **Insuficiente**

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. De acuerdo con las evidencias presentadas, el número de profesores que participan en el programa de doctorado ha sido de 56, 56 y 57 en los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21. El número medio de sexenios del profesorado del PD fue de 2.2 en el curso 2020/21, y el 94,23% participa en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Es de señalar que la satisfacción de los doctorandos con la tutela de tesis es muy alta, alcanzando una satisfacción media de 4.53 en el curso 2020/21.

En el autoinforme se indica que dos de las tesis doctorales se están codirigiendo en régimen de cotutela internacional, lo que se valora de forma positiva. Un mayor nivel de internacionalización del programa de doctorado

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	4/8
			

se espera que lleve consigo un mayor porcentaje de tesis con mención internacional, y un mayor porcentaje de alumnos que realicen estancias de investigación en el extranjero, entre otras cosas.

De acuerdo con el autoinforme, las evidencias disponibles y la información recogida en la página web, las distintas líneas de investigación del programa no cuentan con un proyecto de investigación competitivo vivo.

Por ejemplo, de acuerdo con la información recogida en un Anexo del autoinforme, se observa, por ejemplo, que:

1. En la línea de investigación 1 (Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS), el proyecto de investigación finalizó en septiembre del 2021, por lo que no habría proyecto de investigación vigente en la fecha en la que se elaboró el autoinforme.
2. La línea de investigación 2 (Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas) sí cuenta con un proyecto competitivo vigente.
3. Las líneas de investigación 3, 4, 6, 7 y 9 comparten un mismo proyecto de investigación vigente hasta mayo del 2024 (Derecho e Inteligencia Artificial: Nuevos Horizontes Jurídicos de la Personalidad y la Responsabilidad Robóticas).

En el informe de seguimiento anterior se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio. No todas las recomendaciones han sido resueltas.

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. Atendida.
- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado (de especial seguimiento). No atendida.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Mejorable**

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación (ámbito jurídico). El programa no ha sufrido cambios en la tipología y/o número de recursos materiales y servicios, ni tampoco en la estructura del personal de apoyo respecto al verificado.

La satisfacción de los doctorandos con "los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado", y "los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora" se consideran muy adecuados. En concreto, la satisfacción media con estos dos ítems alcanzan el 3.98 y 4.07 en el curso académico 2020/21. La satisfacción del profesorado con estos recursos es todavía mayor (con una media de 4.67 en el mismo curso académico).

De acuerdo con el autoinforme, los doctorandos tienen acceso a toda la bibliografía y bases de datos necesarios

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	5/8
			

para llevar a cabo sus estudios de investigación. Las encuestas parecen corroborar esta afirmación. Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. La satisfacción de los doctorandos con "los servicios de movilidad", y "los servicios de orientación profesional" se consideran muy adecuados. En concreto, la satisfacción media con estos dos ítems alcanzan el 4.07 y 3.47 en el curso académico 2020/21.

Tanto en el autoinforme como en la página web del programa se explica que el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación para la asistencia a congresos y reuniones científicas y para la realización de estancias en el extranjero.

Sin embargo, aun teniendo en cuenta que el programa de doctorado es de reciente implantación, hay que destacar que la tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional es muy baja. Ningún alumno participó en ningún programa de movilidad en los cursos 2018/19 y 2020/21, y únicamente un 6.06% participó en algún programa de movilidad en el curso 2019/20 (lo que equivale a 2 alumnos de los 33 matriculados en ese curso). El porcentaje de tesis con mención internacional (uno de los indicadores del programa de doctorado) va a depender del número de alumnos que realicen estancias de investigación en el extranjero. La satisfacción media de estos alumnos que participaron en estos programas de movilidad es baja (2.5 sobre 5).

En el informe de seguimiento anterior se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio. No todas las recomendaciones han sido resueltas.

- Se debe analizar la adecuación de la dotación en términos de infraestructuras, servicios y recursos del programa. Resuelta.
- El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos. Atendida.
- El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Atendida.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

**6. Indicadores y resultados**

**Mejorable**

La evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Hay que volver a mencionar que se trata de un programa de reciente implantación, por lo que no es posible evaluar la adecuación (y mucho menos la evolución) de muchos de los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, tasas de abandono, número de tesis defendidas, tesis con mención internacional, duración media del programa, tasa de inserción laboral, etc.). En cuanto a los indicadores de satisfacción, la satisfacción, tanto de los doctorandos como los profesores, es, en general, alta. La satisfacción del personal de administración y servicios con el programa de doctorado se considera también adecuada.

Hay que valorar de forma positiva que el número de publicaciones que se atribuyen al programa es de 30 (o más), aunque no se aporta ninguna información sobre el tipo de publicaciones de las que se trata (publicaciones en

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	6/8
			

revistas, capítulos en libro, etc.) ni sobre la calidad de las mismas (índices de impacto, otros criterios de calidad, etc.).

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permite identificar áreas de mejora.

En el informe de seguimiento anterior se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio. Las modificaciones han sido resueltas.

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos. Resuelta.
- Se debe analizar los resultados de los indicadores de manera más completa y detallada que permita hacer valoraciones y comparaciones y en su caso, establecer acciones de mejora. Resuelta.
- Se debe Incluir un plan de mejoras del programa. Resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda ofrecer información (revistas, editoriales, índices de impacto, etc.) sobre las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.
- Se recomienda fomentar la realización de tesis doctorales con mención internacional.

#### 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

#### Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

##### 1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir toda la información disponible en la página web al inglés.
- Se recomienda actualizar toda la información disponible en la página web.

##### 4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

##### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	7/8
			

estudiantes como investigadores.

- Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

#### 6. Indicadores y resultados

##### Recomendaciones:

- Se recomienda ofrecer información (revistas, editoriales, índices de impacto, etc.) sobre las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.
- Se recomienda fomentar la realización de tesis doctorales con mención internacional.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJ2RCVTY9TCQDS9NZWBXGUA4	PÁGINA	8/8
			